

DECRETO DE ALCALDIA N° 41 / 2022.-

ZAPALLAR, 07 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2503/2021, de fecha 10 de noviembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de Permisos Varios N°03, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri B.

DECRETO:


1° OTORGUESE Permiso a don (ña) **JAIME LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Artesanías, en Rambla Playa de Zapallar, los días 08-09-15-16-21-22-23-28-29 y 30 de enero de 2022.

2° PAGUESE 0,20 UTM diario, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / POD / SEC / TES / cvm